

**ADENTA No. 01
(03 DE DICIEMBRE DE 2024)**

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-CN-006-2024, Cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".

Se informa a la ciudadanía en general, entes de control y demás interesados dentro del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SASI-CN-006-2024, que teniendo como referencia el Artículo 2.2.1.1.2.2.1., del decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal puede modificar el cronograma del proceso, a través de Adendas cuando expresa que: *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas."*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma antes del cierre del plazo para presentar ofertas.

Que, la alcaldía de Cravo Norte en razón al cumulo de trabajo y las reiteradas fallas en la plataforma SECOP II no le fue posible publicar pliego de condiciones definitivos, acto administrativo de apertura y resolver las solicitudes de Mipymes en el tiempo definido en el cronograma del proceso, razón por la cual se deberá modificarlo para efectuar las actuaciones correspondientes y las demás etapas subsiguientes.

Es por ello, que la entidad deberá modificar el cronograma y diferentes etapas al no darse apertura al proceso.

La Alcaldía Municipal dentro del proceso de menor cuantía No. **SASI-CN-006-2024** de conformidad con lo que antecede expide la siguiente ADENDA No. 01:

Modifíquese el cronograma del proceso No. **SASI-CN-006-2024** así:

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos: 03 de diciembre de 2024 a las 5:00PM.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 03 de diciembre de 2024 a las 5:00PM.

REALÍCESE LAS DEMÁS MODIFICACIONES NECESARIAS CONFORME A LO ANTERIOR AL CRONOGRAMA DEL PROCESO No. SASI-CN-006-2024 PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA LEY EN LAS DEMÁS ETAPAS.

ACLARACIÓN DEL NUMERAL 1.21 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN Y OTRAS NORMAS.

Ley 80 de 1993, en los artículos 23, 24 y 25, se enuncian LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES, PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA y PRINCIPIO DE ECONOMÍA, respectivamente.



OFICINA: DESPACHO

TIPO DE DOCUMENTO: ADENDA 03

Versión 01

Fecha: 26-07-2024

TRD: 100.51



Libertad y Orden

PRINCIPIO DE EFICACIA enunciado en el Numeral 11 del artículo 3 de la ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Suscrito en San José de Cravo Norte, a los 03 días del mes de diciembre de 2024.

Miguel Fernando Martínez Bernal
Alcalde (d) del Municipio de Cravo Norte
Resolución No. 534 del 2024

Proyectó	JOSE MANUEL RAMIREZ RINCON Prof. Apoyo Cps 093 de 2024	
----------	---	--